



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 027-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 28 de enero de 2019

### VISTO:

El Memorando N° 008-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 18ENE2019, e Informe N° 031-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22ENE2019 de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** Componente 01: Infraestructura, con Código de Inversión N° 2224462, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: *"La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2018-MPJB de fecha 17 de octubre de 2018, es aprobado el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** Componente 01, 02 y 03, con Código de Inversión N° 2224462, con un presupuesto total de S/ 3'252,589.75 soles, con un plazo de ejecución de 990 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, de la Oficina de Supervisión de Proyectos, se formaliza mediante acto resolutorio la designación del ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** Componente 01: Infraestructura, con efectividad al 18ENE2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 18ENE2019, al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como INSPECTOR de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** Componente 01: Infraestructura, con Código de Inversión N° 2224462, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic/ Francisco E. Coaquera Escobar  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.:  
- Archivo  
- Alcaldía  
- OAJ  
- OSP  
- Interesado

